



Instrucción de 9 de diciembre de 2015 de la Dirección General de Salud Pública

**PROGRAMA DE VACUNACIÓN PRENATAL
FRENTE A LA TOS FERINA EN CASTILLA Y LEÓN**

La Comisión de Salud Pública del Consejo Interterritorial del SNS (CISNS), en su reunión extraordinaria del pasado 11 de mayo de 2015, constató que *«Actualmente existe una situación global de **problemas en la disponibilidad de vacunas con componente frente a tos ferina**, que podría prolongarse en el tiempo»* y recordó que *«el objetivo **prioritario del programa de vacunación frente a tos ferina es la prevención de las hospitalizaciones y los fallecimientos en los menores de tres meses de edad**», en consecuencia «En función de la situación epidemiológica de tos ferina en menores de 3 meses de edad, las CCAA pueden considerar la **priorización de vacunación a la mujer embarazada con vacuna dTpa**».*

En toda España y en numerosos países de nuestro entorno existe un aumento de la incidencia de tos ferina. En **Castilla y León** en los últimos meses se ha producido un **incremento de casos** en todas las edades, que en los niños **menores de 3 meses ha hecho duplicarse la tasa** de 2014.

La **vacunación frente a tos ferina** comienza a los **2 y 4 meses** de edad. Es fundamental que las dosis de vacuna en el lactante **se administren en el momento oportuno**. Antes de su propia vacunación, **el recién nacido puede obtener la protección** de la madre durante el embarazo, pero la mayoría de las mujeres embarazadas no tienen un nivel de anticuerpos protectores frente a la tos ferina para que la **transferencia por la placenta** sea suficiente. Por este motivo, en diversos países y en algunas CCAA españolas se ha implantado la estrategia de **vacunar a la mujer durante la gestación**. Si se realiza en el momento adecuado, la **efectividad** de esta vacunación puede alcanzar el **90%**.

En consecuencia, por la presente Instrucción se aprueba el **Programa de vacunación prenatal frente a la tos ferina en Castilla y León**, que se desarrolla a continuación, cuyo objetivo es **vacunar a las mujeres embarazadas** frente a tos ferina (dTpa), **entre las semanas 28 y 36** de la gestación, para proporcionar inmunidad al recién nacido **y reducir así la carga de enfermedad asociada a esta enfermedad en los menores de 3 meses**.

Valladolid, a 9 de diciembre de 2015

EL DIRECTOR GENERAL DE SALUD PÚBLICA

Fdo.: Agustín Álvarez Nogal

